

ACUERDO MUNICIPAL No. 155
(Del 9 de noviembre del 2016)

Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Santa María, en uso de sus facultades legales 2015 y:

Considerando:

- Que de acuerdo a la ley 106 del 8 de Octubre de 1973, determina que es facultad del Concejo Municipal reglamentar la venta, arrendamiento, la adjudicación de solares o lotes de terreno y demás bienes Municipales que se encuentran dentro del área y ejidos de población, mediante Acuerdo Municipal aprobado por la mayoría de los Honorables Concejales.
- Que ha solicitud de parte interesada en comprar Terrenos de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, se requiere dar trámite a dicha solicitud.

Acuerda:

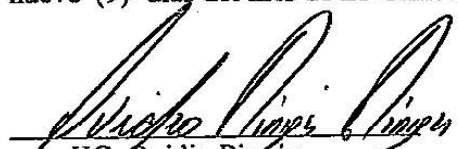
Artículo 1: Por la cual se decreta la siguiente venta de terreno propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA

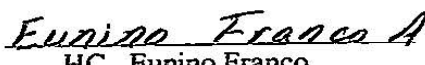
Un Globo de terreno segregado del Finca 1265, Tomo 151, Folio 442, propiedad de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, con una Superficie de 0 Has + 0586.50 M2., ubicado en el Corregimiento de Los Canelos, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, a favor de **Euclides Alfonso Moreno**, con Cédula de identidad personal 6-714-844

Artículo 2: Facultar al Representante Legal y Presidente de la Empresa Municipal JUCOMSAMA, para que realice lo conducente a fin de dar cumplimiento a este acuerdo.

Artículo 3: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

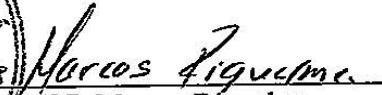
Dado en el salón de reuniones del Concejo Municipal del Distrito de Santa María a los nueve (9) días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016).



HC. Ovidio Pinzón
Presidente del Concejo Municipal
Corregimiento de El Rincón


HC. Eunino Franco
Vicepresidente del Concejo
Corregimiento de El Limón


HC. Julio Ulloa
Corregimiento de Chupampa



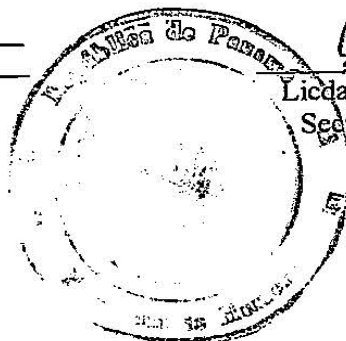

HC. Marcos Riquelme
Corregimiento de Los Canelos


HC. Carlos González
Corregimiento de Santa María


Licda. Irse M. Pinzón
Secretaria del Concejo Municipal

Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santa María a los 15 días del mes de noviembre del dos mil dieciséis (2016).


Eladio De León Romero
Alcalde Municipal




Licda. Lastenia Rodríguez
Secretaria General

Fijado: 5 diciembre 2016